R.l orden } El Ill.mo Sr. Presidente interino de esta R.l Chanc.a
ha pasado a las Salas del Crimen una R.l orden de veinti-
Cinco de 22. del año pasado de este Ter.o Consejo
al N.o p.a noticia de este Tribunal para su cumplim.to de su resolg.n
de su no. mandando q. procedan en el Reino de Chile en
Comutacion de la pena de presidio en q. estan las obras del
Duque de Caravan que se está Construyendo en la Villa
de Leon conforme a las Reglas de los Delitos y sus penas
de desertores, Reos cambian hasta Blanca que son los Con-
denados en los presidios con Calid.d de reservados vinieron a la
Capital y otras despues de cumplido el tiempo de su
Condena, pues q. los Tribunales examinaron con atencion
atendida la Probedad de los Cozeros y su Calidad, fue
tan puntual el desempeño de este encargo q. omaron
S. M. de q. el num.o que ay en el Arsenal de la Caxa
ca de desertores a las obras del Dique de Florida en ayudar
Cozeribo q. en Continua Remaxandola faltaran efectos
a p.a aplicarlos, quiere q. se suspenda por ahora la remi
cion de los dichos desertores segun el tiempo Grande de Florida
Blanca me lo participa en R.l orden de 9. de Diciembre
q. igualm.te Comunico a N. para que en su inteligc.a dis-
ponga q. este tribunal de su Sala del Crimen en
tales Comutaciones y Continue imponiendo a los Reos de este
Cargo las Condenas y aplicaciones que les sean y pa

ARCHIVO MUNICIPAL BOLANDOS

mencionada R.l. Resolución = Dios g.e a V. m.s a. Madrid 13.
de Ag.to de 1785. El Conde de Campomanes = Dn. Fran.co Tomás Ureda
y Zubaran = Firmado un Acuerdo Extraordin.o que se
Celebró en R.l de Ag.to del presente año por los S.res Dor.
D. Alonso de Fernandez Hurtado y Cumplim.to y que para mi
como Dn.o de Cámara me mande y el Acuerdo para su
debido Efecto se sirviese Cometer Orden Circular que impri-
miendo el Auto Citado se Remita Copia de Este R.l Dec.to
Comunicando al efecto de la expresada orden el Ill.mo
Sr. del R.l Cons.o para que se Publicase y se hiciese que le Corresponde Guardar y Cumplir, y equivaliendo a R.l para
su inteligencia y Cumplim.to y el recibo de esta devia dar aviso
al Sr. D. Pedro Antonio Carvajal Fiscal de S. M. en
esta Corte p.a para su inteligencia Noticia = Dios g.e a V. S.
m.s a.s Madrid 29 de S.re de 1785 = Dr. Cecilio de Leyba
y Duarez = Dn. Fernando de la Dr.a del Amigo
Vezinda y Cumplida en 5. de Nov.re de 1785.